



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

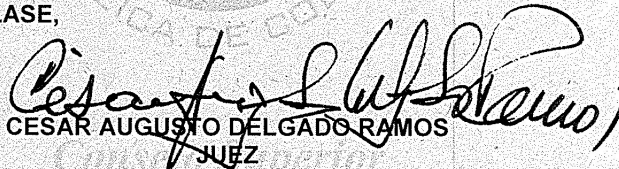
Ibagué, seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 753-2014-128
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ALFAIR ARTURO MARIN LOPEZ Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS – EMPRESA ESGAMO
LTDA – INGENIERIOS CIONSTRUCTORES.

A folios 198 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Yuliet Catherine Andrade Vallejo, en su condición de apoderada del Instituto Nacional de Vías -INVIAS.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Andrade¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 199

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**